

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana a las 10 por el vapor «Menorca»
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

TRIBUNALES EXTRANJEROS.

D. Carlos juzgado por un fiscal.—La venganza de un marido.

París 7 de Agosto de 1879.

Ayer se celebró en la décima cámara del tribunal correccional del Sena la vista del proceso en difamacion intentado por D. Carlos contra los periódicos «La Republique Française» y «Le Gaulois» que habian reproducido el folleto del excabecilla Boet sobre la misteriosa desaparicion del Toison de Oro legado á D. Carlos por el duque de Módena.

Publicado anteriormente este folleto en varios periódicos de España y de Italia, y no habiendo todavía los tribunales de Milan averiguado quien hizo desaparecer aquella alhaja, si D. Carlos, como afirma Boet, ó Boet, como supone D. Carlos, parecia extraño que viniese éste á buscar de soslayo en los tribunales franceses un certificado de inocencia y santidad, y mas que extraño parecia la pretension atentatoria á la libertad de la prensa y á los fueros de la historia.

De aquí la visible curiosidad con que acudieron ayer al tribunal multitud de periodistas. Al abrir la audiencia, el presidente, Mr. Merlin, advirtió que la ley prohibia la publicidad de los debates en materia de difamacion; mas no será indiscreto de nuestra parte revelar á los lectores de «El Imparcial» los principales incidentes de este acto judicial en que tan mal parado ha salido el famoso Pretendiente. Apenas abierta la audiencia, Mr. Davrillé, defensor de «Le Gaulois», reclamó el desglose del asunto en cuanto se referia á su cliente, Mr. Walter, enfermo y ausente de París, y habiéndose negado á esta demanda el abogado de D. Carlos, monsieur Delepeuve, opuso aquel á la accion de don Carlos la excepcion «judicatum solvi», reclamando en consecuencia que se le obligase á consignar en la Caja de Depósitos la cantidad de 10.000 francos, á título de caucion. Resuelto por el tribunal este incidente contra las pretensiones de ambas partes, se entró en el fondo del debate, haciendo uso de la palabra el defensor de «La Republique Française», Mr. Sandrique. De fácil y elegante palabra y profundamente conocedor de nuestra historia contemporánea y de las criminales aventuras de D. Carlos, Mr. Sandrique, despues de haber hecho una brillantísima defensa de los derechos de la prensa para juzgar los actos de los hombres públicos, encontró acentos elocuentísimos para flagelar sin piedad la innoble conducta de «ese gefe de bandoleros, que no contento con haber llevado el luto y la desolacion á su país y haber escandalizado el mundo con sus increíbles fechorías (forfaits) tenia la osadía de venir á reclamar de la justicia francesa un certificado de inocencia y virginidad.»

Dr. Delepeuve intentó demostrar la justicia y la razon con que D. Carlos se cree difamado por las acusaciones de Boet, maliciosamente reproducidas por «La Republique» y «Le Gaulois»; pero eran tan vulgares sus argumentos y tan desacertada y candorosa la apología que hizo de D. Carlos, tipo noble y caballeresco, corriendo todo género de peligros en defensa de la religion y de sus derechos, que muchas veces el presidente del tribunal tuvo que reprimir la hilaridad del público.

Hizo luego uso de la palabra el fiscal Mr. Beaurepaire, pidiendo la absolucion de los periódicos perseguidos, pues á su juicio no estaba suficientemente

demostrada la acusacion. Los razonamientos de Mr. Beaurepaire produjeron en el auditorio una impresion vivísima, sobre todo, cuando despues de establecer que la vida de D. Carlos pertenecia á la historia desde el punto en que practicaba actos de Pretendiente, concluyó manifestando que mas le valiera no haber provocado con sus aventuras, impropias de la dignidad de un Príncipe, juicios tan severos como los que se pronuncian contra él.

El tribunal, como de costumbre, no pronunciará su fallo hasta dentro de ocho dias; pero no parece que deba ser mas agradable para el Pretendiente que los debates á que dió ayer lugar en su deseo de llamar la atencion sobre su persona.

*
*
*

Otro proceso judicial, seguramente mas curioso é instructivo, nos acaban de ofrecer los tribunales de este departamento.

La señorita Lilienthal hallábase tranquila y dichosa con su belleza y las comodidades que le proporcionaba la fortuna de su padre, rico banquero de Berlin, cuando se interpuso en su camino un oficial superior de la guardia imperial, el Príncipe de Wittgenstein.

En Prusia, como en todas partes, hay príncipes que se enamoran de las hijas del pueblo; pero cuando llega el momento de desposarlas, aparecen los obstáculos de familia y los inconvenientes tradicionales. Así, para evitar los reproches de su familia y las amonestaciones de sus gefes, el Príncipe de Wittgenstein se decidió á pedir una licencia ilimitada y realizar en Austria su proyectado matrimonio.

El amor, sin embargo, no fué duradero que determinase al Príncipe á renunciar á su empleo y afecciones. Un dia, pues, tomó el tren y se volvió á Berlin dejando á su mujer con dos hijos y la desesperacion del abandono. La señorita Lilienthal viéndose burlada, en lugar de entregarse á la desesperacion y al llanto, toma á su vez el tren, llega á Berlin y se presenta derechamente al Emperador, cuéntale sus desventuras, enternécele y logra que se le conceda un título nobiliario y 750.000 pesetas de renta para sus hijos, anulándose el casamiento por contrario á las prescripciones de los reglamentos militares.

Con aquel título y aquel dinero, la señorita Lilienthal se va á Viena, despues á Pesth, mas tarde á Dieppe, Trouville y París, donde encuentra á M. Ullmann, abogado húngaro, y dueño de una regular fortuna, con el cual contrae matrimonio.

Trascurren de esta suerte seis años mas. Mr. Ullmann, arrepintiéndose cada dia con mayor pesar de su casamiento, y la señorita Lilienthal, consagrándose alegremente á dispalfarrar la fortuna de su marido de una manera poco moral y muy contraria á la dignidad de su esposo. Este, cansado de tanto desorden y resuelto á ponerle pronto remedio, se encara un dia con el amante de su mujer, un joven polaco, lo provoca en duelo, y no queriendo aquel batirse, se dice: «bueno; yo tengo el derecho de matar á Vd. sin temor ninguno; mas puesto que V. no quiere batirse ni yo asesinarle, me va V. á dar satisfaccion de otra manera. Yo voy á pedir la nulidad de mi matrimonio, que alcanzaré de los tribunales de mi país. V. despues se casará con mi mujer; y créalo, este será su mayor castigo y mi venganza mas completa. Frme V. por lo tanto este

compromiso escrito de desposar mi mujer cuando estemos legalmente separados.»

La señorita Lilienthal reclama entre tanto una pension que le niega su marido, y el tribunal civil del Sena acaba de condenarle á recoger su mujer en el domicilio conyugal ó pasarle una pension hasta que obtenga de los tribunales húngaros la nulidad de su matrimonio y la realizacion de su venganza.—L.

Londres 9.

En la Cámara de los Comunes ha habido un largo y reñido debate sobre la cuestion de la proyectada estatua del Príncipe imperial en la abadía de Westminster, panteon de las glorias de Inglaterra.

El debate principió con una proposicion de mister Lawson, encaminada á que se dirija á la Reina Victoria un Mensaje pidiéndola que niegue su consentimiento al proyecto de elevacion de una estatua representando al Príncipe imperial en la abadía de Westminster.

Mr. Lawson, en el discurso que luego pronuncia en apoyo de su proposicion, se expresa en términos muy duros contra la memoria de los Napoleones, y dirige severos cargos y calificativos á la política y á los hechos históricos consumados por los fundadores del cesarismo. El orador pronuncia, además, algunas frases condenatorias de la conducta seguida con respecto al Príncipe por el gobierno, y aún insinúa alguna alusion á la familia real.

Sir Strafford Northcote, Canciller del Exchequer, contesta á Mr. Lawson, y declara que la Reina Victoria no ha tenido ni tiene intervencion alguna en el acto que se discute, cuya iniciativa pertenece en absoluto á los amigos del difunto Príncipe. El «leader» de la mayoría, en la Baja Cámara, lamenta, al terminar, la dureza de los juicios formados por el honorable individuo de la oposicion y la severidad de sus expresiones.

Mr. Jenkins se levanta á apoyar la proposicion de Mr. Lawson. En su discurso trata de infames á Bonapartes.

Mr. Burt se declara tambien en favor de la oposicion. Con respecto al Príncipe Imperial, dice que la conducta del heredero de Napoleon III, en el accidente en que perdió la vida, no tuvo nada de heroica.

Mr. Marcarthy y Mr. Finigan apoyan tambien el pensamiento de Mr. Lawson, y explican ambos que, á su juicio, el considerar la estatua del Príncipe como monumento nacional equivaldría á un acto de hostilidad contra Francia, tanto mas significativo, cuanto que llegaria despues de las reclamaciones y explicaciones mediadas con motivo de los funerales de Chislehurst.

Mr. Wolf, Mr. Hope y Mr. Childers combaten la proposicion Lawson y apoyan su argumentacion en la incompetencia jurisdiccional de la Cámara para fallar en el caso objeto del debate. En efecto, al dean de la abadía de Westminster corresponde exclusivamente el derecho de pronunciarse sobre el asunto.

Estos debates han producido mucha impresion en los ánimos, y ha tenido por efecto reanimar la agitacion que existe entre los partidarios y los contrarios de la estatua.

La hostilidad contra la elevacion del monumento principia, no obstante, á ser unánime.

«El Imparcial.»

ESTADO DE NUESTROS ARSENALES.

Los periódicos anuncian que el ministro de Marina se dispone á dar órdenes para que en los arsenales del Ferrol y Cádiz se activen las obras de las dos corbetas cuyas quillas fueron colocadas al mismo tiempo que se puso la de la «Aragon,» que se botó al agua hace dias en Cartagena.

Si esta noticia es exacta, el Sr. Pavía realizará un acto de verdadera justicia, que la marina habrá de agradecerle. Y no solo le mostrará por ello gratitud el cuerpo de la armada. El departamento de Cádiz, mejor dicho, el arsenal de la Carraca, que ha dado á nuestra marina militar hermosos buques de guerra; se encuentra en una completa paralización.

Como están suspendidas las obras de la corbeta «Castilla» y de otros buques, cuyas carenas son indispensables, por cierto, la falta de trabajo ha venido reduciendo considerablemente el número de operarios de maestranza, y reduciendo tambien un establecimiento tan importante al estado de la mas desconsoladora inacción. Todo esto crea un malestar profundo en el departamento, donde no se explican satisfactoriamente que, mientras en el de Cartagena todo es movimiento y actividad, en los de Cádiz y Ferrol, pero especialmente en el primero, todo es decaimiento, y apenas si se escucha el ruido del martillo en aquellos talleres y en aquellas fábricas, que han creado operarios inteligentes y han honrado la industria marítima.

Las maestranzas no se improvisan: los buques que se construyen no pueden estar años y años á la intemperie, porque padecen sus maderas, y se convierten en «monumentos históricos,» cuando empiezan á prestar servicios: los talleres, las fábricas, los efectos de los almacenes, las maquinarias de un arsenal, requieren prestar servicios diarios y constantes, porque la acción del tiempo, sin la vigilancia, sin el trabajo, sin el cuidado permanente de la mano del hombre, destruye é inutiliza los pertrechos mas, mucho mas, que el uso permanente que de ellos se hace.

Por esta paralización hemos perdido un dique de hierro que costó algunos millones: por esta paralización tuvimos necesidad desde el año de 1857 de reemplazar los pertrechos que existían en los almacenes de los arsenales, que estaban la mayor parte podridos é inservibles: por esta paralización fué preciso declarar inútiles un considerable número de objetos de maquinaria de los arsenales, y por esta paralización y este abandono hemos tenido que excluir algunos buques á los pocos meses de botarse al agua, despues de haber invertido en ellos sumas considerables.

Si se reconoce, como reconocemos nosotros, la necesidad de mantener un número de buques, si no mayor, igual al que tenemos hoy, es preciso reemplazar los que se excluyan, y para ello, y puesto que tenemos tres arsenales, distribuir equitativamente los trabajos.

ESTADÍSTICA.

Un periódico extranjero publica la siguiente nota que expresa la cantidad con que contribuye cada habitante de diferentes naciones al sostenimiento de las cargas públicas de sus respectivos países. La insertamos á continuación, considerándola de interés:

	Pesetas.
Estados-Unidos.	31.29
Dinamarca.	36.62
Portugal.	37.39
Bélgica.	49.57

España.	50.49
Italia.	51.93
Austria.	52.86
Francia.	75.85
Inglaterra.	78.50

Pero atendiendo á la riqueza pública de cada nación, mejor puede gastar un inglés 78 pesetas y media que un español 50; para juzgar del verdadero grado de sacrificio, conviene tener presente lo que del movimiento mercantil corresponde tambien á cada habitante:

	Pesetas.
Inglaterra.	453.03
Dinamarca.	231.31
Bélgica.	227.39
Francia.	195.70
Estados-Unidos.	151.47
Italia.	102.79
Portugal.	81.58
España.	80.48
Austria.	71.47

En esta escala ocupa España el penúltimo lugar; si ahora sacamos la relacion entre los gastos y la porcion de movimiento mercantil que corresponden á cada habitante, obtenemos:

Dinamarca.	15.83	por 100
Inglaterra.	16.95	»
Estados-Unidos.	20.65	»
Bélgica.	21.79	»
Francia.	38.60	»
Portugal.	45.43	»
Italia.	50.52	»
España.	62.59	»
Austria.	73.96	»

Queda demostrado que, con relacion á la riqueza que el movimiento mercantil representa, España es, despues del Austria, la nación á la cual mayores sacrificios se imponen.

(«Gaceta Universal.»)

Del «Acta»:

Un periódico inglés, el «Galignani's Messenger,» publica los siguientes datos biográficos de la archiduquesa María Cristina de Austria, que tanto interés inspira á los españoles despues de las noticias que con referencia á esta jóven princesa ha publicado la prensa:

«Tiene veintiun años, dice, y en su rostro se adivinan desde luego la distinción y el talento de que se halla adornada. Su conversacion encanta y el fuego de sus ojos acusa una gran vivacidad. Es abadesa con cruz y mitra del capítulo noble de Praga. En la actualidad tiene bajo su jurisdicción doce canonesas y en las grandes solemnidades usa las insignias de su alta dignidad. Su cargo, con arreglo á los estatutos formulados por la reina María Teresa, le produce una renta de 20,000 florines anuales; las canonesas disfrutan una prebenda de 1,200.

»Para ingresar en el capítulo es necesario ciertos grados de nobleza, y como es indispensable el título de archiduquesa para obtener la dignidad de abadesa en el capítulo de Praga, el cargo quedará vacante durante mucho tiempo, si, como se anuncia, la princesa llega á ser reina de España.

PARIS 10 DE AGOSTO.

El domingo último se verificó en el Creuzot la inauguración de la estatua de Schneider. Aunque no tuvo carácter oficial dió lugar á la entusiasta manifestación de los sentimientos unánimes de gratitud de la población hacia su bienhechor, de la ciudad de Creuzot que él creó y enriqueció. Desde el amanecer salvadas de artillería anunciaron la ceremonia. A las nueve de la mañana el obispo de Autun dió

la solemne bendición á los edificios nuevamente construidos de un magnífico hospital debido á la magnificencia de M. Schneider. A las tres de la tarde se procedió á la inauguración de la estatua. Presidió la ceremonia M. de Lesseps quien pronunció un elocuente discurso en que rindió homenaje á la memoria del creador del Creuzot. Hablaron otros cinco oradores despues de M. de Lesseps y sucesivamente recordaron los rasgos de la vida tan fecunda y tan útil del ex-presidente de Cuerpo legislativo en su carrera política y especialmente en su carrera industrial. La ceremonia terminó con el desfile de todos los obreros de la fábrica que depositaron magníficas coronas al pié de la estatua.

A las seis se dió un banquete en el cual tomaron parte quinientas personas. Se pronunciaron numerosos brindis. M. Enrique Schneider, que se muestra digno sucesor de su padre, dió las gracias en una entusiasta alocución á los oradores que acababan de prestar tan tierno homenaje á la memoria de su padre y á la población obrera que guarda tan afectuoso acuerdo de su antiguo director. El prefecto de Saona y Loira brindó por el presidente de la república.

La ciudad estaba adornada con banderas y colgaduras desde por la mañana y por la noche hubo iluminaciones y se dispararon fuegos artificiales.

Escriben de Lóndres que el cura-párroco de Santa María de Chislehurst ha recibido cartas de Francia anunciándole que se enviarán el 15 de agosto muchas coronas de violetas y de siemprevivas para que se depositen sobre los dos sepulcros imperiales. Aquel día no se celebrará ceremonia fúebre, pero todas las misas se dirán por el descanso del alma del príncipe Luis Napoleon.

Antes de partir de Lóndres todos los príncipes de la familia real de Inglaterra irán á hacer una visita á la Emperatriz Eugenia.

En las elecciones municipales verificadas el día 10 en Puteax figuraba á la cabeza de la candidatura apoyada por el comité radical y que ha triunfado el alcalde de aquella población durante la Commune M. Roques, condenado á trabajos forzados por un consejo de guerra por haber tomado parte en la insurrección de 18 de marzo y recientemente indultado.

El «Français» asegura que MM. Dufaure, Beranger, Leon Renault, Ribot, Picot y todos los hombres sensatos que cuenta el centro izquierdo están decididos á organizar una vigorosa resistencia contra las leyes Ferry. Se teme sin embargo, que algunos se dejen intimidar por los ataques violentos de que es blanco M. Julio Simon en la prensa republicana.

Se asegura que M. Gambetta se manifiesta hostil á la proposición Boyssset que tiene por objeto la derogación del Concordato. Parece que el presidente de la Cámara de diputados ha declarado que se debía tener cuidado de destruir el Concordato, pero que era preciso modificarlo.

El ministro de la Guerra de Francia ha mandado que se establezcan baños calientes en los cuarteles de infantería.

El «Daily News» dice que es inexacta la noticia de haberse anulado la sentencia dictada contra el teniente Carey.

El periódico inglés añade que la cuestión está aun sometida al examen del gobierno, y que el fiscal de S. M. no tiene derecho á anular el fallo del consejo de guerra.

(«Correspondencia de España.»)

Gaceta.

A las cinco de la tarde de ayer fueron conducidos á la última morada los restos mortales D. Antonio José Roca y Vinent, padre de nuestro amigo y paisano el médico y director de Sanidad de este puerto D. Antonio Roca y Flaquer, á la avanzada edad de 89 años.

Precedido el féretro por la reverenda Comunidad de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, iba colocado en el coche mortuario de primera clase: del ataud pendían cuatro cintas que eran llevadas por sus compañeros del cuerpo consular en esta plaza Don Rafael Femenías y Gahona, D. Teodoro Ládico y Font, D. José Montanari y Sampol y D. Pedro B. Valls. Al entierro seguía un lucido y nutrido acompañamiento compuesto de todas las clases sociales, como un justo tributo de las grandes simpatías que el finado supo captarse por su laboriosidad, exquisito celo y desinterés en favor de los intereses de esta isla.

Muchos son los servicios que el Sr. Roca ha prestado durante su vida y que difícilmente podríamos consignar hoy, atendiendo á la perentoriedad del tiempo; sin embargo, de los datos que nos ha sido posible recoger, resulta que es el Decano del Cuerpo Consular de Menorca, y venia desempeñando el Vice-Consulado de Suecia y Noruega desde 12 de Febrero de 1834, habiendo también desempeñado desde esta fecha hasta fines de 1860 el cargo de intérprete y traductor de esta ciudad.

Por espacio de largo tiempo desempeñó sin retribucion alguna el de Diputado de salud en la Consigna de este puerto.

A sus desvelos y á su inteligencia se debe la creacion de telégrafos ópticos que en el año 1849, y despues de dos años de asiduos trabajos, se establecieron en esta isla para ponerla en comunicacion con la Balear mayor. No se dedicó exclusivamente á la penosa tarea de establecer una bien combinada línea de telégrafos en esta isla, sino que ideó un sistema telegráfico el mas sencillo, económico y apropiado á las particulares circunstancias del terreno de ambas islas y del ancho canal que las separa, formó los vocabularios telegráficos y se consagró á la enseñanza teórica y práctica de los empleados en el servicio de dichos telégrafos y en fin llevó á cabo las infinitas operaciones materiales y especulativas que fueron tan necesarias en aquella fecha para el establecimiento de un ramo tan complicado.

Confíole este encargo el entonces capitán general de estas islas D. Fernando Cotoner y Chacon, de cuyos servicios quedó altamente reconocido, consignándole así en una estensa certificacion que este dignísimo gefe tuvo á bien librarle. De dicho documento copiamos el siguiente párrafo que condensa el juicio que mereció el Sr. Roca de dicha superioridad:

«Largas vigiliias, continuas y penosas marchas, gastos é incomodidades personales, todo lo ha puesto en juego con actividad prodigiosa en obsequio del servicio público, con un desinterés tanto mas laudable cuanto que, constándome el atraso de su fortuna, jamás ha hecho la menor alusion que tendiese á manifestar siquiera el deseo de ser remunerado en su penoso é inteligente trabajo.»

A su laboriosidad se debe también una noticia geográfico-estadística, industrial y comercial de la isla de Menorca, obra inédita y en la que se distingue por sus atinadas consideraciones en todos los asuntos á cual mas importantes que constituyen el objeto de este bien madurado estudio.

Sirvan estos mal pergeñados renglones como una débil muestra del aprecio y afecto á que se hizo acreedor entre nosotros á cuya alma deseamos un

descanso eterno y acompañamos á sus afligidos hijos y demás familia en el justo sentimiento que les ha causado tan irreparable pérdida.

En la mañana de ayer salió de este puerto para Barcelona el bote-balandra *Mercedes* de cuatro toneladas de porte, la que mide 9'40 metros de eslora, 2'70 de manga y 1'25 de puntal, y ha sido construida en el acreditado taller de nuestro paisano D. Gregorio Femenías por encargo de su dueño D. Manuel Díez y Carreras de Cádiz.

Esta noche el pueblo de San Clemente dá comienzo á la fiesta dedicada al propio Santo, con baile público en el *Plá* donde tocarán varios músicos de la banda de esta ciudad, dirigidos por don Estévan Bagur, y mañana funcion religiosa, y corridas y baile por la tarde.

El cañonero «Cocodrilo» ha fondeado en este puerto procedente del de Cartagena en la mañana de hoy.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto se varíe el sistema de panificación en el distrito de las Baleares, empleando para ello harinas del comercio.

Esta tarde ha fondeado en nuestro puerto procedente de Palma el vapor de guerra español «Alerta» al mando de su comandante el teniente de navío de primera clase Sr. Gimenez, de fuerza de 120 caballos, 2 cañones y 78 tripulantes conduciendo 12 trasportes.

Mañana de cinco á siete de la tarde la banda de música tocará en el muelle de este puerto junto al café *Recreo de la Union*, teniendo lugar también unas regatas de embarcaciones.

Se avisa al público que despues del viage que emprenderá el vapor «Mahonés» el próximo miércoles 20 del corriente, no hará mas que otro en la presente temporada, cuya última salida de este puerto será el miércoles 3 de Setiembre y de Argel para esta el 10 del mismo mes. Mahon 16 de Agosto de 1879.—La Administracion.

Instituto de segunda enseñanza de Mahon.

A tenor de lo prevenido en la legislación vigente de Instrucción pública, el curso académico de 1879 á 1880 empezará en este Instituto el día 1.º de octubre próximo, observándose para la matrícula y el examen de ingreso las disposiciones siguientes:

1.º La matrícula estará abierta en la secretaría del establecimiento durante los últimos quince días del mes de setiembre desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y desde las cuatro hasta las siete de la misma, continuando el último día hasta las doce de la noche. Los que por cualquier motivo no hubiesen podido matricularse dentro del referido plazo podrán hacerlo durante el mes de octubre, cuya matrícula se titula extraordinaria; pero los que se hallen en este caso deberán satisfacer dobles derechos y no podrán presentarse á exámenes hasta la época de los extraordinarios.

2.º Así los que hayan de matricularse durante el plazo ordinario como los que tengan que hacerlo en el extraordinario deberán presentar al efecto la oportuna solicitud por medio de una hoja impresa que se les facilitará en la portería del establecimiento, acompañando la correspondiente cédula personal los mayores de 14 años, expresando en dicha hoja las asignaturas en que deseen matricularse, por cada una de las cuales se les entregará la

correspondiente *cédula de inscripción* abonando por ella 2 pesetas 50 céntimos.

3.º Los derechos de matrícula deberán abonarse en un solo plazo al hacer la inscripción, en cantidad de 8 pesetas por asignatura si es dentro del plazo ordinario, y 16 pesetas si fuere en el extraordinario.

4.º Los alumnos que en el último curso hubieren obtenido el premio ordinario en una ó mas asignaturas, tendrán derecho á igual número de matrículas de honor, completamente gratuitas, siempre que no tuviesen nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica.

5.º Los que por primera vez hayan de matricularse deben ser previamente aprobados en un examen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental, ante un tribunal compuesto de tres catedráticos del Instituto, para lo cual deberán presentar una solicitud ajustada al modelo que se les facilitará en la secretaría. Dichos exámenes tendrán lugar durante el mes de setiembre á las horas indicadas en el tablon de edictos del establecimiento para aquellos que hayan de ingresar durante el plazo ordinario, y en los días y horas que se designen del mes de octubre los que tengan que inscribirse en la matrícula extraordinaria.

6.º Los estudios generales de 2.ª enseñanza necesarios para aspirar al grado de Bachiller deben verificarse previamente de modo que las asignaturas de Latin y Castellano se sucedan segun su orden numérico precediendo á las de Retórica y Poética y Psicología, Lógica y Ética, la de Geografía ha de preceder á las de Historia Universal é Historia de España; la de Aritmética y Algebra á la de Geometría y Trigonometría y esta á las de Física y Química, Historia Natural, Fisiología é Higiene y Agricultura elemental.

Lo que, sin perjuicio de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia conforme está prevenido, se inserta en este periódico para que llegue cuanto antes á noticia de los alumnos que deseen inscribirse en la matrícula de este Instituto, y demas personas á quienes pueda interesar.

Mahon á 16 de agosto de 1879.—El Director, Diego Monjo y Vicens.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Menorca, etc., etc.

Hace saber: Que por Real Orden de 26 de julio último se dispone se haga cumplir estrictamente á los Capitanes y Patrones de buques los artículos 117 y 118 del Tratado 2.º Título 5.º de las ordenanzas generales de la Armada, que á la letra dice así:

«Artículo 117. El Capitán ó Patron de toda embarcacion nacional que entrare en puerto en que haya anclada Esquadra ó baxel de la Armada, luego que haya dexado caer el ancla y antes de baxar á tierra, pasará abordo de su Comandante á darle cuenta del parage de que venga, del día en que salió, de los encuentros y otros acaecimientos de la navegacion, y de las noticias que hubiere adquirido, tanto en los puertos de salida y escala, como de las embarcaciones que hubiere encontrado en la mar.»

«Artículo 118. Si algun Capitán ó Patron omitiere practicar esta diligencia, ó se le justificare haber hecho relacion falsa, ú ocultado alguna circunstancia que interese á mi servicio, el Comandante de la Esquadra ó baxel de guerra tendrá facultad de arrestarlo abordo, y me dará cuenta, para que se le aplique la pena que corresponda de privacion de todo mando, ó castigo corporal, segun lo importante del caso.»

Lo que se inserta para conocimiento de los individuos de la Inscripción marítima en general y estricto cumplimiento. Mahon 16 de Agosto de 1879.—Juan Cardona y Netto.



Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Santos Roque y Jacinto, confesores.
CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Amor Hermoso en la Parroquia.

Parroquia de Sta. María, continúa el acostumbrado solemne octavario dedicado á María Sma., en su gloriosa Asuncion á los Cielos, á las 10 misa solemne con sermón por el Sr. Economo de la misma, por la tarde despues de visperas y completas, seguirá el Rosario sermón por los Rdos. PP. de la Comp. de Jesús, Padre nuestros Letrillas y Despido con acompañamiento de órgano. Los dias siguientes tendrá lugar al anochecer.

Parroquia de San Francisco de Asis, mañana por ser tercer domingo de mes, á las 7 misa y comunión por los terciarios del Seráfico Patriarca, por la tarde visperas Rosario y Via Crucis.

Ermida de Gracia, por la tarde continuará el devoto septenario de los Dolores de la Virgen Rosario, sermón por el Sr. Panedas Pbro. y Stabat Mater.

Santo de mañana.

San Joaquin padre de Nuestra Señora, san Rufo mártir y Santa Emilia virgen.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Entrados el 14.

De Argel en 1 dia Vapor «Mahonés» Cap. D. Miguel Tudurí con 16 trips. 88 ps. y esf.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo «Puerto-Mahon» Cap. D. Juan Thomás con 23 trips. 74 ps. esf. y la corresp.

De Pernambuco en 67 dias Pora. Gta. «Ondina» Cap. D. Jaime Sensat con 12 trips. algodón y cueros

De Barcelona en 10 dias laud «San Miguel» pat. Antonio Nadal con 7 trips. y vino.

De idem en 3 dias bdra. «Juanito» pat. Francisco Leon con 6 trips. 1 ps. y esf.

El 16.

De Cartagena en 3 dias cañonero «Cocodrilo» de 1 cañon, 50 caballos, 44 plazas y 13 transportes al mando del teniente de navío de 1.ª clase D. Manuel Mac-Crohon.

Despachados el 16.

Para Barcelona Berg. «Copérnico» Cap. D. Antonio Roca con 12 trips. y azúcar.

Para idem vapor-correo «Puerto-Mahon» Cap. D. Juan Thomás con 23 trips esf. y la correspondencia.

Para Ibiza laud «Juanito» pat. Bartolomé Ros, con 3 trips. 9 ps. habas y patatas.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 13.—4:35 t.

Rusia y Persia negocian el tratado de paz.

Han ocurrido casos de cólera en Constantinopla.

Interior, 15'45.

Bonos, 94'00.

Madrid 14.—4:40 t.

El Rey se halla completamente bueno, asegurándose que á fines de mes visitará la frontera francesa y regresará á la Granja.

Las Córtes reanudarán sus sesiones á mediados de octubre.

Desaparece el cólera en Constantinopla.

Interior, 15'42.

Madrid 15.—11:40 m.

La Gaceta publica un decreto organizando nuevamente el cuerpo de empleados de los presidios.

El marqués de Molins anuncia oficialmente haberse firmado el tratado de paz entre España y el Perú.

Martinez Campos marchó á la Granja y regresará mañana.

Anuncios.

D. José M.^a Ramirez de Aguilera
Juez de 1.^a instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia diez y ocho de Agosto próximo y hora de las once de su mañana se procederá á la subasta y remate en este Juzgado y en el municipal de Alayor simultáneamente, siendo la postura competente y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los mismos, de una casa sita en dicha villa y calle de la Reina número veinte y nueve bajo el tipo de mil ciento veinte y cinco pesetas del cual no se admitirá postura inferior; pues así lo tengo mandado en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á diez de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. José M.^a Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

Alcaldía de Mahon.

PRESUPUESTO.

El dia 19 del corriente mes á las 11 de su mañana se procederá á designar por medio de sorteo entre los contribuyentes de este Distrito repartidos en secciones, los Vocales que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el presente año económico de 1879 80, segun dispone la Ley municipal vigente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 16 Agosto de 1879.—El Alcalde, José Vidal.

Subasta.

El martes dia 19 del actual á las 11 de la mañana tendrá lugar en la Plaza de la Constitucion por voz

del pregonero público, la subasta y remate de la casa núm. 6 de la calle de Buenaire de esta Ciudad, siendo la postura competente, á tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder de dicho pregonero y del notario D. Francisco Andreu y Pons.

SALVADO

(sagonet fi)

á 17 reales vellon cuartera de peso de 64 libras.

SALVADO

(gros)

superior á 9 reales vellon cuartera.

Calle de Adnóver núm. 25.—Tienda de Cedazos.

SODA REFRESCANTE

ó

GASEOSAS EN POLVO

véndense á 12 céntimos escudo la caja de doce gaseosas. Al por mayor se hace un descuento.

Farmacia de Bofill calle de la Infanta núm. 10.



D. O. M. S.

D. ANTONIO JOSÉ ROCA Y VINENT
VICE-CÓNSUL DE SUECIA Y
NORUEGA Y DECANO DEL
CUERPO CONSULAR EN
MENORCA,
FALLECIÓ EL 14 DEL ACTUAL.

Sus hijos, hijas, hijos políticos y nietos participan á sus parientes y amigos, tan sensible pérdida, y les ruegan le tengan presente en sus oraciones.

R. I. P.



Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

EL DANUBIO.

CENTRO DE CASAS ESPAÑOLAS Y ESTRANGERAS.

SECCION RELIGIOSA.

Gran surtido de objetos dedicados al culto como altares, imágenes, candeleros, candelabros, lámparas, todo de bronce dorado y plateado: damascos, encajes, etc. etc.

SECCION DE LUJO.

Magnífico surtido de muebles de roble esculpido imitando á los antiguos, última novedad para comed. res y salones enladrillados y mosaicos de todos los sistemas conocidos.

Las personas que deseen visitar los muestrarios ó ponerse de acuerdo con la casa diríjense solo por algunos dias á nuestro representante

D. Francisco Vaqués, fonda Central calle de la Arravaleta n.º 7.